

Ciudad de Quito. Notifíquese. f) Dr. Felipe Grandá Aguilar. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial para posteriores notificaciones.

Dr. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pp/1804

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Al demandado: PEDRO LOPEZ TRIVINIO, se le hace saber que dentro del juicio EJECUTIVO seguido por el actor CESAR LLUMIQUINGA NACASHA, hay lo que sigue:

JUICIO No. 2000-95 EJECUTIVO
ACTOR: CESAR LLUMIQUINGA NACASHA
DEMANDADO: PEDRO LOPEZ TRIVINIO
CAUSAL: Art. 423 y 425 del Código de Procedimiento Civil

TRAMITA: Sra. María Elena Guerrero
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 4 de diciembre de 1995; a las 09h15.
VISTOS: Avoco conocimiento en la presente demanda en calidad de Juez Titular. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite pendiente en juicio Ejecutivo. El señor Pedro López Trivino, cumple con la obligación demandada o proponga las excepciones correspondientes, en el término de tres días. En mérito a la información sumaria y de conformidad con lo que dispone el Art. 432 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el secuestro de todas las maquinarias industriales, muebles y más enseres de propiedad del demandado que los tiene en su domicilio ubicado en la calle Gualaquiza, No. 440 y Av. El Maestro, sector Fumihualá, de esta ciudad de Quito, para la práctica de esta diligencia se contará con uno de los señores Depositario Judicial y Alguacil Mayor de este cantón, a quienes se les notificarán oportunamente. Cítese al demandado, PEDRO LOPEZ TRIVINIO, en el lugar indicado, a quien se le deberá entregar la copia de la demanda y providencia respectiva. Agréguese la documentación presentada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la facultad

demandada ni ha señalado domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, se seguirá con la presente causa en su rebeldía. Intervenga el Servicio Social de este H. Tribunal y envíe un informe reservado en torno a la presente causa. Agréguese la documentación presentada y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el reclamante. Cúmplase. f) Dr. Hugo Celi Alvarez, Presidente. f) Dr. Eduardo Salazar, Vocal Médico. f) Dra. Rosa Velasco, Vocal Educativa. f) Lcdo. Edwin Lalama Vayas, Secretario
Particular que CITO para los fines de Ley.
Lcdo. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO JUDICIAL DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
hay un sello
pp/038

REMATES

R. DEL E.
Se pone en conocimiento del público en general que se va a proceder al remate del bien embargado en la Secretaría de este Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha el día 8 de octubre del año de 1996 de las 14h00 a las 18h00.
UBICACION:
El inmueble que consta de un terreno se halla ubicado por el camino que conduce al valle, de la parroquia Nayón. Cantón Quito. Provincia de Pichincha.
LINDEROS:
Los linderos singulares del terreno ubicado en la Parroquia de Nayón son los siguientes:
Por el Norte: En una extensión de ciento veinte y siete metros, noventa centímetros, con el camino a Nayón.
Por el Sur: En una extensión de ciento sesenta y cinco metros, sesenta y cinco centímetros, con la propiedad de Bertola Soláin.
Por el Este: En una extensión de cincuenta y cinco metros, veinte centímetros, con el camino que conduce al valle.
Por el Oeste: En una extensión de sesenta metros, diez y nueve centímetros, con la propiedad de Susana Vanha.
CARACTERISTICAS: El inmueble que consta de un terreno de forma trapezoidal un poco inclinado, con cerramiento de alambre de púa, listo para sembrar y una media agua. AVALUO:

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA INVERNAL ¡¡CIA. LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INVERNAL ¡¡ C.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA INVERNAL ¡¡CIA. LTDA. se transformó en una sociedad anónima INMOBILIARIA INVERNAL ¡¡ S.A., prorrogó su plazo de duración y estableció sus nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 29 de febrero de 1996.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.1556 de 10 de junio de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de agosto de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción de la constitución.
- 3.- CAPITAL: S/. 14'076.000,00 dividido en 14.076 acciones de S/. 1.000,00
- 5.- OBJETO: Su actividad predominante es la compraventa, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rústicos...
- 6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal la ejercerá indistintamente el Presidente y el Gerente General.

Quito, 24 de septiembre de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA GRUPOCONTEXT S.A.

Se comunica al público que la compañía GRUPOCONTEXT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 14 de agosto de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2398 de 4 de septiembre de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2481, el 10 de septiembre de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 6'000.000,00 dividido en 6.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestación de servicios de asesoría e implementación de proyectos en las áreas de sistemas de información, integración de sistemas...
- 5.- ADMINISTRACION.- La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 23 de septiembre de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL